



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 093/2013
Extraordinaria

Fecha: *martes, 26/11/2013*
Hora: *8:00 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración, en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos de la Ayuda por Mérito al Estudio para los Hijos del Personal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
2. Consideración de salida del país de personal académico.
3. Consideración de salida del país de personal administrativo.
4. Consideración de salida del país de personal obrero.
5. Consideración de los criterios de valoración para cada cargo o grupo de cargo, para el concurso externo de personal administrativo de la UNET.
6. Consideración de los cargos creados para el concurso externo de personal administrativo de la UNET.
7. Consideración de renovación de contrato de personal académico.
8. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docentes libres.
9. Consideración de otorgamiento de Poder Judicial a los abogados: José Isaac Villamizar Romero, Gisela Pineda Ramírez, María Claudia Suarez Niño y Jesús Armando Colmenares, en la demanda de nulidad del Acto Administrativo emanado del INPSASEL-DIRESAT Táchira, contentivo en la Certificación Medica Ocupacional CMO N° 2013/0153, de fecha 10-10-2013, en la cual los organismos mencionados certifican un accidente de trabajo en el personal obrero Vicente Gregorio Morales Hevia, titular de la C.I. V-9.128.856.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración, en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos de la Ayuda por Mérito al Estudio para los Hijos del Personal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos de la Ayuda por Mérito al Estudio para los Hijos del Personal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Chacón Jaimes Edgar**, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, viajar por asuntos personales, del 09 al 16 de diciembre de 2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Elimar Álvarez**, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, viajar por asuntos personales, en Lima-Perú, desde 15 al 19 de diciembre de 2013, con permiso no remunerado.

3. Consideración de salida del país de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal administrativo:

- **Neida Luzmila Zambrano Galvis**, C.I. V- 14.179.239, desde el 10/12/2013 hasta el 19/12/2013, con permiso no remunerado.
- **Ana Libia Sierra Palacio**, C.I. V- 12.235.323, desde el 02/12/2013 hasta el 06/12/2013, con permiso no remunerado.
- **Aimar Astrid Dávila Zambrano**, C.I. V- 13.973.439, desde el 09/12/2013 hasta el 17/12/2013, con permiso no remunerado.
- **Mary Thais Mogollón Beltrán**, C.I. V- 10.152.138, desde el 15/12/2013 hasta el 19/12/2013, con permiso remunerado.
- **Beatriz Yancira Jurado**, C.I. V-10.153.846, desde el 09/12/2013 hasta el 20/12/2013, con permiso no remunerado.
- **Joana Carrasco**, C.I. V-14.099.684, desde el 26/11/2013 hasta el 05/12/2013, con permiso remunerado

4. Consideración de salida del país de personal obrero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del trabajador **Jhon Jairo Villamizar**, C.I. V-14.042.464, desde el 26/11/2013 hasta el 05/12/2013, con permiso remunerado.

5. Consideración de los criterios de valoración para cada cargo o grupo de cargo, para el concurso externo de personal administrativo de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los criterios de valoración para cada cargo o grupo de cargo, para el concurso externo de personal administrativo de la UNET, en los siguientes términos:

RELACIÓN DE FACTORES Y SU PONDERACIÓN	
COMPETENCIAS	PUNTAJE
1.- Formación educativa	30
2.- Experiencia laboral	40
3.- Pruebas	20
4.- Entrevista	10
TOTAL	100



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
<p>1.- FORMACIÓN EDUCATIVA.</p> <p>1.1.- Cursos, seminarios o talleres de actualización o formación profesional en el área:</p> <p>a.- Con un mínimo de 16 horas de duración, evaluados y aprobados (4 puntos c/u hasta un máximo de 16 puntos).</p> <p>Se tomaran en cuenta como cursos de formación en el área, las distintas asignaturas del área, aprobadas en las carreras profesionales. Es decir, un aspirante a un cargo en TSU (nivel 3), se le tomarán en cuenta las asignaturas del área, aprobadas en los cursos de tercer o cuarto nivel. Si el aspirante está concursando para un cargo profesional (nivel 4), las asignaturas del área, aprobadas en los cursos de post-gradado se tomaran en cuenta.</p>	16	
<p>b.- Con un mínimo de 8 horas de participación o asistencia (2 puntos c/u, hasta un máximo de 10 puntos)</p>	10	
<p>1.2.- Participación en eventos, cursos, seminarios o talleres en áreas de desarrollo personal (autoestima, idiomas, u otros de corte similar) (1 puntos por cada curso, hasta un máximo de 4 puntos)</p>	4	
<p>Sub-Total en Formación Educativa</p>	30	
<p>2.- EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Se debe prorratear el puntaje en función del tiempo de servicio en cada una de las distintas dependencias, aproximando el resultado a dos decimales.</p> <p>2.1.- En la Universidad Nacional Experimental del Táchira (6 puntos por cada año de servicio, hasta 18 puntos).</p>	18	
<p>2.2.- En otras instituciones de educación superior públicas o privadas (4 puntos por cada año de servicio, hasta un máximo de 12 puntos)</p>	12	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
2.3.- En otras instituciones o dependencias administrativas públicas o privadas (3 puntos por cada año de servicio, hasta un máximo de 10 puntos)	10	
Sub-Total en Experiencia Laboral	40	
3.- PRUEBAS		
3.1.- Pruebas psicotécnicas	5	
3.2.- Pruebas en conocimientos prácticos del área del concurso	15	
Sub-Total en Pruebas	20	
4.- ENTREVISTA	10	

6. Consideración de los cargos creados para el concurso externo de personal administrativo de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los cargos creados para el concurso externo de personal administrativo de la UNET, en los siguientes términos:

No.-	CARGO	Nº DE CARGOS	CODIGO MANUAL	DEPENDENCIA
1	FACILITADOR DEPORTIVO	3	17023	COORDINACIÓN DE DEPORTES
2	ENTRENADOR DEPORTIVO	1	17014	COORDINACIÓN DE DEPORTES
3	TÉCNICO DE TALLER DE MICROMECHANICA	1	22023	DECANATO DE DOCENCIA. ÁREA: LABORATORIO DE TURBOMÁQUINAS I Y II Y PLANTAS DE POTENCIA
4	ASISTENTE EN RECURSOS DE APOYO INFORMÁTICO	1	11012	DIRECCIÓN DE SERVICIOS
5	TÉCNICO DE RECURSOS DE INFORMÁTICA	1	11043	CENTRO DE ESTUDIOS DE TELEINFORMÁTICA
6	PROMOTOR SOCIAL	1	33013	DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
7	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS	1	11054	CENTRO DE COMPUTACIÓN
8	ANALISTA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	11064	CENTRO DE COMPUTACIÓN
9	ARREGLISTA MUSICAL	1	50164	DECANATO DE EXTENSIÓN. COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN SOCIOCULTURAL
10	INGENIERO DE PROYECTOS	1	12094	DIRECCIÓN DE SERVICIOS
11	TÉCNICO ELECTRICISTA	1	42013	DIRECCIÓN DE SERVICIOS
12	ASISTENTE EN RECURSOS DE APOYO INFORMÁTICO	1	11012	RECTORADO
13	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	03012	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

No.-	CARGO	Nº DE CARGOS	CODIGO MANUAL	DEPENDENCIA
14	ASISTENTE DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA	1	11023	DECANATO DE DOCENCIA. COORDINACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES
15	ASISTENTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL	1	02012	DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
16	ASISTENTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL	1	02012	SECRETARIA. COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES.

7. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato, del siguiente personal académico:

FECHA DE INGRESO: 20/11/2012				
Nombre	C.I.	Fecha de Contrato	Departamento	Observaciones
Juan Pablo Gálviz Lozada	V-14.503.624	20/11/2013 hasta el 19/11/2014	Departamento de Ciencias Sociales	Al Prof. Gálviz le falta cubrir dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Programa Básico de Formación Académica.

8. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docentes libres.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre para el lapso académico 2013-1:

Docentes libres (tiempo convencional) 2013-1 (carreras semestrales)

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	REM. Bs. Hr.	JUSTIFICACIÓN
Linda Edel Otero Silva	14.265.029	QUÍMICA/QUÍMICA BÁSICA	ASISTENTE	MEDIO TIEMPO	Apertura de nuevas secciones de Laboratorio de Química General. Por compra de balanzas
Welsk Mendoza Sayago	13.351.880	OFICINA ACADÉMICA EL PIÑAL	INSTRUCTOR	TIEMPO COMPLETO	Se propone contratar para cumplir actividades administrativas y académicas para los estudiantes de la carrera de TSU en Producción Agropecuaria en el Piñal
José Díaz García	3.793.646	TSU TECNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA/PIÑAL	ASISTENTE	TIEMPO COMPLETO	Se propone contratar para cumplir actividades administrativas, extensión y académicas para los estudiantes de la carrera de TSU en Producción Agropecuaria en el Piñal. Así como la tutoría de pasantías, tesis y proyectos de Servicio Comunitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

9. Consideración de otorgamiento de Poder Judicial a los abogados: José Isaac Villamizar Romero, Gisela Pineda Ramírez, María Claudia Suarez Niño y Jesús Armando Colmenares, en la demanda de nulidad del Acto Administrativo emanado del INPSASEL-DIRESAT Táchira, contentivo en la Certificación Médica Ocupacional CMO N° 2013/0153, de fecha 10-10-2013, en la cual el organismo mencionado certifica un accidente de trabajo en el personal obrero Vicente Gregorio Morales Hevia, titular de la C.I. V-9.128.856.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, autorizó al Ciudadano Rector- Presidente del Consejo Universitario, Dr. José Vicente Sánchez Frank, para que en nombre y representación de UNET confiera Poder Judicial Especial a los abogados José Isaac Villamizar Romero, Gisela Pineda Ramírez, María Claudia Suarez Niño y Jesús Armando Colmenares, titulares de las cédulas de identidad números N° V-5.647.063, V-8.018.573, V-11.506.437 y V-12.235.534 respectivamente, inscritos en el impreabogado bajo los números 24.809, 23.774, 67161 y 74.418, para que conjunta o separadamente, representen, sostengan y defiendan los derechos e intereses de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en 1a demanda de nulidad del Acto Administrativo emanado del INPSASEL-DIRESAT Táchira, contentivo en la Certificación Médica Ocupacional CMO N° 2013/0153, de fecha 10-10-2013.

Dr. José Vicente Sánchez Frank
Rector



Dr. Óscar Ali Medina Hernández
Secretario

AVN/carv